



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 20B

RESOLUCION NO 041

Junio 20 de 2019

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -18 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2019, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias:

- 1º. Informe Arbitral partido **REAL ESTUDIANTES VS CLUB ASTROS DEL GUAYMARAL**
- 2º.. Informe Arbitral partido **ACADEMIA COOFISAM FC VS INDEPENDIENTE FPS**
- 3º. Informe Arbitral partido **CORPORACION DORADO VS CLUB LYON**
- 4º.. Informe Arbitral partido **JUVENTUD HUILA AVS ALIANZA TOLIMA FC**
- 5º. Informe Arbitral partido **ESTRELLA ROJA VS ALIANZA GIRARDOT**
- 6º. Reclamación del club **REAL DE INDIAS FC.**
- 7º. Solicitud de corrección del club **FUSION CARIBE**
- 8º. Comunicación del club **ATLETICO ALIANZA INTERNACIONAL.**
- 9º. Que jugada la fecha once de los grupos D-E-K-L-M, la novena de los grupos A-F-G-H-I-J-LL, la octava de los grupos C, la séptima de los grupos Ñ-P-Q- fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta Comisión Disciplinaria reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido **REAL ESTUDIANTES VS CLUB ASTROS DEL GUAYMARAL DECISION DISCIPLINARIA. CLUB ASTROS DE GUAYMARAL**, perdida del partido contra **CLUB REAL ESTUDIANTES**, por grave infracción de los artículos 83, literal I, del Código Disciplinario y 53, parágrafo único del Reglamento General de Campeonato.

CONDUCTA, por motivos imputables a sus dirigentes, el equipo **NO PUDO** disputar el partido Se advierte al club **ASTROS DEL GUAYMARAL**, que en caso de reincidir en esta infracción del artículo 83, del Código Disciplinario serán expulsados del Campeonato.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido **ACADEMIA COOFISAM FC VS INDEPENDIENTE FPS DECISION DISCIPLINARIA. CLUB INDEPENDIENTE FPS**, perdida del partido contra **ACADEMIA COOFISAM FC**, por grave infracción de los artículos 83, literal L del Código Disciplinario y 36 del Reglamento General de Campeonato

CONDUCTA, El Club **INDEPENDIENTE RFPS NO SE PRESENTO** en la cancha a la hora programada oficialmente

Se advierte al club **INDEPENDIENTE FPS** en caso de rendir en esta infracción serán expulsados del campeonato.

ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido **CORPORACION DORADO VS CLUB LYON DECISION DISCIPLINARIA: CORPORACION EL DORADO** perdida del partido contra el club **LYON Y EXPULSION DEL CAMPEONATO** por grave infracción del artículo 93 del Reglamento General del Campeonato.

CONDUCTA: El Director Técnico del Equipo del club **CORPORACION DORADO** agredió físicamente al técnico del equipo contendor y además agredió a los árbitros del partido. El jugador **CIFUENTES ROZO JUAN DAVID**, agredió físicamente al asistente Arbitral # 2 y a jugadores del equipo **LYON DIFUTBOL NO PERMITE LA VIOLENCIA FISICA O MORALEN SUS CAMPEONATOS.**

SUATERNAS ROJAS JUAN DAVID D.T. DEL CLUB CORPORACION DORADO, sanción de un año de suspensión, para participar en torneos futbol organizados por la DIFUTBOL, y/o cualquiera de sus Ligas Afiliadas.



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

CIFUENTES ROZO JUAN DAVID, Comet # 3538044 del club **CORPORACION DORADO** sanción de un año de suspensión para participar en torneos de Fútbol organizados por la DIFUTBOL. y/o cualquiera de sus Ligas afiliadas.

ARTICULO CUARTO: Informe Arbitral partido **JUVENTUD HUILA AVS ALIANZA TOLIMA FC**
DECISION DISCIPLINARIA. JUVENTUD HUILA FC. Se sanciona la plaza donde actúa como local con una (1) fecha de suspensión; por grave infracción del artículo 84, numeral 4 del Código Disciplinario.
CONDUCTA: Invasión del terreno de juego por parte del público seguidor del club JUVENTUD HUILA, además de agravar e intentar agredir a los jugadores del equipo ALIANZA TOLIMA FC.
Se hace un llamado de atención a la señora PAOLA MORA DIAZ, presidenta del club **JUVENTUD HUILA**, por el pésimo comportamiento contra el grupo arbitral.
Finalmente invitamos a los dirigentes del mismo club **JUVENTUD HUILA**, para que por favor lean muy bien el reglamento de Campeonato, especialmente el artículo 93 y lo hagan conocer a sus seguidores, para que estos actos de vandalismo no vuelvan a suceder en lo que resta del campeonato.

ARTICULO QUINTO: Informe Arbitral partido **ESTRELLA ROJA VS ALIANZA GIRARDOT**
DECISION DISCIPLINARIA: CLUB ALIANZA GIRARDOT, llamado de atención por el mal comportamiento de algunos de sus seguidores, especialmente una dama, que ingresaron al campo de juego una vez finalizado el mismo con el objeto de ofender verbalmente al grupo arbitral.
Por favor leer el artículo 93 del Reglamento General de Campeonato

ARTICULO SEXTO: Reclamación del club **REAL DE INDIAS FC.**
DECISION DISCIPLINARIA: Se da traslado de la misma ante la Comisión Arbitral Nacional para que adopten los correctivos necesarios.

ARTICULO SEPTIMO: Solicitud de corrección del club **FUSION CARIBE**
DECISION DISCIPLINARIA. Las decisiones de índole disciplinario las adopta el Comité con base en el informe del árbitro, el cual “goza de presunción de veracidad” según lo dispone el artículo 159 del Código Disciplinario
Invitamos a la señora remitente para que hable con el árbitro del partido y lo advierta del presunto error y corrija el informe inicial.

ARTICULO OCTAVO: Comunicación del club **ATLETICO ALIANZA INTERNACIONAL**
DECISION DISCIPLINARIA. Agradeciendo la colaboración del mismo, se corre traslado a la Comisión Arbitral Nacional, para que adopte los correctivos necesarios.

ARTICULO NOVENO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático. -

ARTICULO DIEZ : sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la décima segunda fecha de los grupos D-E-K-L-M, la doce de los grupos A-F-G-H-I-J-LL, la decima de los grupos C, la séptima de los grupos Ñ-P-Q la segunda de los grupos 3,31,32 realizada los días 15 y 16 de Junio de 2019

GRUPO-B

4947203	SOCCER QUALITY	ARANGO LIÑAN, SILVIO Cuerpo técnico} Conducta inadecuada	4 partidos
3565281	SOCCER QUALITY	CARDONA PANIAGUA, JORGE ALEJANDRO Lenguaje ofensivo y grosero	3 partidos



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

GRUPO-C

3768462	ACADEMIA FUTBOL MAS ONCE CALDAS - DIV MENORES	OSORIO GONZALES, EDISON MARINO Conducta antideportiva VILLAR CAMACHO, CARLOS ARTURO Lenguaje grosero y ofensivo SERNA DELGADO, CAMILO ANDRES	1 partido 2 partidos
2862613	SOCRATES VALENCIA F.C	Conducta antideportiva	1 partido

GRUPO-D-

4799554	OROS DEL PACIFICO	RIASCOS ALOMIA, MILEYER Juego brusco grave	1 partido
---------	-------------------	---	-----------

GRUPO-E

2859805	NEWELLS OLD BOYS	PULIDO BERNAL, SANTIAGO ANDRES Conducta antideportiva	1 partido
---------	------------------	--	-----------

GRUPO-F

3549565	CD INDEPENDIENTE	TISOY MORENO, SALVADOR ALFONSO Lenguaje ofensivo y grosero	3 partidos
3634561	FUNDEFA DRAGON FORCE BOGOTA	CUERO IDROBO, ALEXANDER Juego brusco grave	1 partido

GRUPO-G

4918948	TALENTO BOYACENSE	MALAGON ALDANA, FARID CAMILO Conducta antideportiva	1 partido
3678043	BARCELONA FC	TOBON GONZALEZ, LUIS GUILLERMO Conducta antideportiva	1 partido

GRUPO-I

3624519	EL MINUTO FC	QUINTERO VASQUEZ, JOHN EDIER Conducta inadecuada	2 partidos
2887586	EL MINUTO FC	REINA ALEA ANDRES LEONARDO	4 partidos

GRUPO-J

2510412	CLUB ALIANZA TOLIMA F.C	CABRERA TORRES, LUIS FERNANDO Conducta violenta	2 partidos
2466238	CLUB ALIANZA TOLIMA F.C	MORALES PATIÑO, JUAN DIEGO Conducta violenta	3 partidos
3550701	CLUB ALIANZA TOLIMA F.C	LOPEZ DIAZ, DANIEL ALEJANDRO Conducta violenta	2 partidos
3386565	CLUB ALIANZA TOLIMA F.C	PALACIOS PALACIOS, JONATAN Conducta violenta	5 partidos
2894814	C.D JUVENTUD HUILA F.C.	MORENO VASQUEZ, JAIR Entrenador Conducta inadecuada	2 partidos
2465011	C.D JUVENTUD HUILA F.C.	MENESES RIVERA, SANTIAGO Conducta violenta	3 partidos
	C.D JUVENTUD HUILA F.C.	MORA DIAZ PAOLA Conducta violenta Presidenta	4 partidos



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

GRUPO-K

2504581	ESTRELLA ROJA	CASTRO SUESCUN, JAIME ANDRES Entrenador Conducta inadecuada	3 partidos
2866472	ESTRELLA ROJA	ORJUELA NINCO, BRAYAN STEVEN Juego brusco grave	1 partido
2854808	ATLET. JUVENTUD TOL.	MEDINA GARZON, NELSON HERNAN Entrenador Conducta inadecuada	3 partidos
4538416	DISTRITO ELITE	CARDELRON RINCON, GABRIEL DE LOS ANGELES Malograr oportunidad manifiesta de gol	1 partido
3744211	ALIANZA GIRARDOT	LIZARAZO CARDENAS, GABRIEL DAVID Conducta violenta	2 partidos

GRUPO-L

4719793	LA EXCELENCIA F.C.	SUAREZ MORENO, SEBASTIAN Lenguaje ofensivo y grosero	3 partidos
4912067	C.D. ACADEMIA F.C.	PEREA MOSQUERA, HECTOR ANTONIO Conducta antideportiva	1 partido

GRUPO-LL

2516333	CD UNIVERSITARIO	MEDINA BOVEDA, ANDRES FELIPE Conducta violenta	3 partidos
3547158	LA ARENOSA F.C.	MELENDEZ MENDOZA, ROBERTO CARLOS Conducta violenta	2 partidos
4519927	LA ARENOSA F.C.	CERVANTES DE LA ROSA, JUAN PABLO Entrenador Conducta inadecuada	2 partidos

GRUPO-M

2776738	C.D. RODRIGUEZ TOR.	ALTAMAR PUERTA, ARISTIDES MIGUEL Conducta violenta	2 partidos
2521036	C.D. RODRIGUEZ TOR.	MARTINEZ ZUÑIGA, ULISES ALBERTO Entrenador Conducta inadecuada	3 partidos
3524225	UDINESE FOOTBALL SCHOOL CARTAGENA	QUIROZ VEGA, JESUS MATEO Malograr oportunidad de gol	1 partido
2889642	C.D. RODRIGUEZ TOR.	SINNING VILLAREAL, JOSE ALONSO Conducta antideportiva	1 partido
4560602	REAL DE INDIAS	GONZALEZ MORALES, ABEL Entrenador Conducta inadecuada	3 partidos

GRUPO-N

3662424	C. D. IND. SAN JACINTO FC	LLERENA JULIO, JUAN PABLO Conducta antideportiva	1 partido
3386421	C.D. REAL SOCIEDAD MAGANGUE	CORREA TORRES, EVELIO JOSE Desaprobar con palabras o acciones	1 partido
3643645	C. D. IND. SAN JACINTO FC	SOLORZANO MERCADO, YAIR ANTONIO Conducta antideportiva	1 partido
2929884	ONCE SUCRE	PEREZ CANCHILA, OSNAIDER Conducta antideportiva	1 partido



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

5015088	C. D. IND. SAN JACINTO FC	CARO MONTES, ARIEL ESTEBAN Conducta antideportiva	1 partido
5014665	CLUB DEP. BOLIVAR F.C	MOSQUERA CORDOBA, LUIS DAVID Conducta antideportiva	1 partido
2896057	C.D. REAL SOCIEDAD MAGANGUE	MATTOS ARIAS, RONALDO DAVID Conducta antideportiva	1 partido
2499134	BOLIVAR FC	RUIZ SIERRA ALFREDO	1 MES + 4 partidos

GRUPO-0

1808560	BAHIA CARIBE	PAUTT GOMEZ, BRANDON Juego brusco grave	2 partidos
---------	--------------	--	------------

5

ARTICULO ONCE: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Difutbol por el termino de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los veinte (20) días de mes de junio de 2019

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**